



TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 01 de Febrero de 2021

DECRETO N° 037/2021

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VILLAGRA TOMAS BENITO**, C.U.I.T N° 20-22747231-7, prestador de servicios de publicidad, en **RADIO ÚNICA PUNILLA**, desde el 01 de Febrero de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 01 de Febrero de 2021. -

ARTÍCULO 2°: **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 05 de Febrero de 2021

DECRETO N° 038/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en los Dispensarios Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **CONTRÁTESE** los servicios de la Licenciada en Fonoaudiología **PERUSIA VANESA**, D.N.I N° 31.837.995, M.P. 8111, C.U.I.T N° 27-31837995-0, para que desarrolle tareas en el Dispensarios Municipal Eva Perón, desde el 12 de Febrero de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 05 de Febrero de 2021. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -

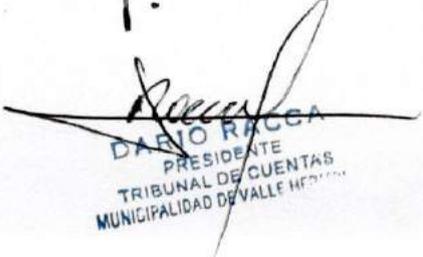
ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 05 de Febrero de 2021

DECRETO N° 039/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 117, letra "H", Año 2021, por el cual la Sra. **HEREDIA MARÍA ESTER** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Agüero Osvaldo Blas, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.035.044.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

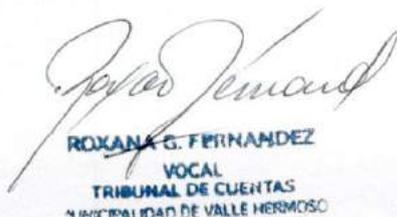
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **HEREDIA MARÍA ESTER**, D.N.I N° 5.071.086, con domicilio en calle Joaquín Víctor González N° 133, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Agüero Osvaldo Blas, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.035.044.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.

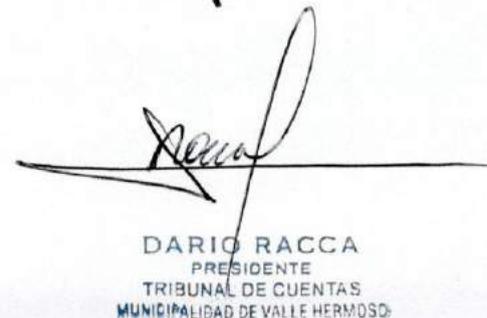

GARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermosa




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 05 de Febrero de 2021

DECRETO N° 040/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 117, letra "H", Año 2021, por el cual la Sra. **AGUIRRE NORMA SUSANA**, solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Rodríguez Federico Rafael, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.158.044.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

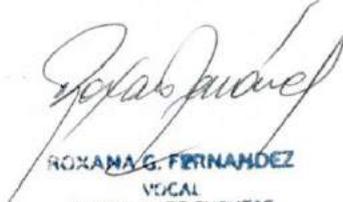
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **AGUIRRE NORMA SUSANA**, D.N.I N° 5.917.077, con domicilio en calle Antonio Marcuzzi S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Rodríguez Federico Rafael, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.158.044.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 08 de Febrero de 2021

DECRETO N° 041/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 148, Letra "F", Año 2021, por el cual el Sr. **FARIAS IGNACIO CERVANDO**, solicita la concesión de uso de una fracción de terreno en el Cementerio "La Paz" de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe de Oficina de Cementerio, existen parcelas disponibles a los fines de cederlas, en concesión de uso en el Cementerio "La Paz". -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al Sr. **FARIAS IGNACIO CERVANDO**, D.N.I N° 17.894.427, domiciliado en calle Sarmiento N° 404, de la localidad de Valle Hermoso, **CONCESIÓN DE USO** por el término de quince (15) años, de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio "La Paz", designada como Manzana "E-2 N° 28", Sector "Tumbas Particulares". -

ARTÍCULO 2°: ELABÓRESE el correspondiente **TÍTULO DE CONCESIÓN DE USO**, el que será entregado al concesionario. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Cementerio y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 12 de Febrero de 2021

DECRETO N° 042/2021

VISTO: Las Adendas a los Contratos de Locación de Servicios de la Licenciada en Psicología Chapa Ximena Marisol y las Veterinarias, Sander Carolina Paola y Pariani Sabina Ana. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula tercera, referida a las remuneraciones percibidas por la Licenciada Chapa Ximena Marisol y las Veterinarias, Sander Carolina Paola y Pariani Sabina Ana, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 10 de Febrero de 2021, al Contrato de Locación de Servicios de la Licenciada en Psicología **CHAPA XIMENA MARISOL**, D.N.I N° 29.589.410, C.U.I.T N° 27-29589410-0, Matrícula Profesional N° "A" 11649, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 10 de Febrero de 2021, al Contrato de Locación de Servicios de la Veterinaria **PARIANI SABINA ANA**, D.N.I N° 20.808.694, C.U.I.T N° 23-20808694-4, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** por castración. -

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 10 de Febrero de 2021, al Contrato de Locación de Servicios de la Veterinaria **SANDER CAROLINA PAOLA**, D.N.I N° 31.915.224, C.U.I.T N° 27-31915224-0, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** por castración. -

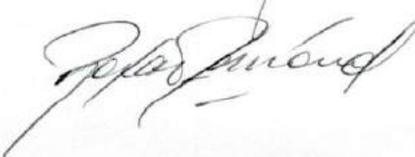
ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo I, Inciso I Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


NATALIA PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 12 de Febrero de 2021

DECRETO N° 043/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1056, letra "O", Año 2020, mediante el cual la Sra. Ortíz Baeza Rocío, solicita se contemple la posibilidad de considerar a los lotes de su propiedad y designados catastralmente bajo números 23.02.51.21.03.042.004.00000.0, y 23.02.51.21.03.042.005.00000.0 como lotes parquizados a los efectos tributarios. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta. -
- Lo informado por Obras Públicas en el expediente de referencia. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. Ortíz Baeza Rocío, D.N.I N° 28.799.279, con domicilio en Rodríguez Peña N° 105, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de titular de los inmuebles de referencia, fijando el precio por metro lineal de frente y/o el monto mínimo a tributar, por los bienes registrados catastralmente bajo los números 23.02.51.21.03.042.004.00000.0, y 23.02.51.21.03.042.005.00000.0 en igual valor que los determinados para los inmuebles edificados, ubicados en la misma zona según los especificado por las Ordenanzas 290/92 y 368/94 referidas a terrenos parquizados. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Notifíquese al interesado, al Registro Municipal, a la Oficina de Catastro y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretaría de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 12 de Febrero de 2021

DECRETO N° 044/2021

VISTO: Las Adendas a los Contratos de Publicidad de los Señores Delgado Roberto Luis y Camicia María José. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por los Señores Delgado Roberto Luis y Camicia María José, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 10 de Febrero de 2021, al Contrato de Publicidad del Señor **DELGADO ROBERTO LUIS**, D.N.I. 14.750.236, C.U.I.T N° 20-14750236-3, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 10 de Febrero de 2021, al Contrato de Publicidad de la Señora **CAMICIA MARÍA JOSÉ**, D.N.I. 23.505.982, C.U.I.T N° 27-23505982-2, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo I Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 045/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 143, letra "M", año 2021, por el cual la Sra. **MURÚA MARÍA CRISTINA OBDULIA**, solicita la concesión de uso de una fracción de terreno en el Cementerio "La Paz" de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe de Oficina de Cementerio, existen parcelas disponibles a los fines de cederlas, en concesión de uso en el Cementerio "La Paz". -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

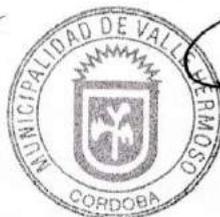
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Sra. **MURÚA MARÍA CRISTINA OBDULIA**, D.N.I N° 21.406.035, domiciliada en calle Sarmiento N° 404, de la localidad de Valle Hermoso, **CONCESIÓN DE USO** por el término de quince (15) años, de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio "La Paz", designada como Manzana "B-5 N° 52", Sector "Tumbas Particulares". -

ARTÍCULO 2°: ELABÓRESE el correspondiente **TÍTULO DE CONCESIÓN DE USO**, el que será entregado al concesionario. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Cementerio y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 046/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 138, letra "P", año 2021, por el cual la Sra. **PÁEZ LAURA PETRONA**, solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Páez Laura Petrona, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.022.011.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

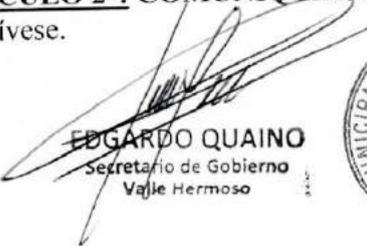
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

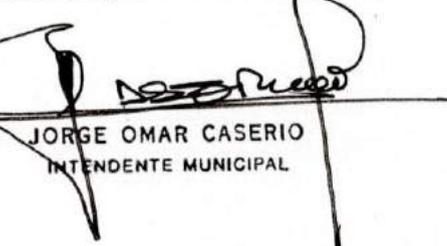
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **PÁEZ LAURA PETRONA**, D.N.I N° 5.880.315, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 258, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Páez Laura Petrona, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.022.011.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 047/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 118, letra "N", año 2021, por el cual la Sra. **NEIRA MARGARITA DEL CARMEN**, solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Neira Margarita del Carmen, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.167.015.00000.0, en su carácter de jubilada, acogándose a los beneficios del Artículo 67 Inciso 1) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

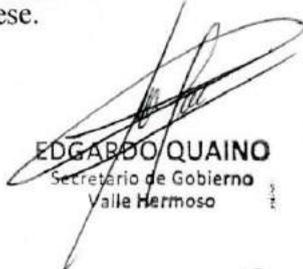
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **NEIRA MARGARITA DEL CARMEN**, D.N.I N° 3.718.016, con domicilio en calle Amadeo Sabattini N° 44, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Neira Margarita del Carmen, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.167.015.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 048/2021

VISTO: El pedido de ayuda solicitado por el Instituto Especial Madre Argentina. -

Y CONSIDERANDO: Que el Instituto Especial Madre Argentina, es una Asociación Civil sin fines de lucro de la localidad de La Falda, que tiene por objetivo la formación integral de niños y jóvenes con discapacidad. -

Que a dicha Institución, asisten 9 niños y jóvenes de nuestra localidad. -

Que dicha Institución, por efectos de la pandemia, se ha visto gravemente afectada en sus ingresos mensuales, haciendo dificultoso afrontar sus egresos corrientes (Servicio de internet, seguros, insumos, etc). -

Que no obstante el esfuerzo realizado por dicha Institución, a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra, motivo por el cual es procedente que, desde el ámbito oficial, se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

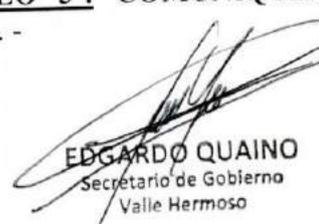
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al INSTITUTO ESPECIAL MADRE ARGENTINA, un subsidio No Reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

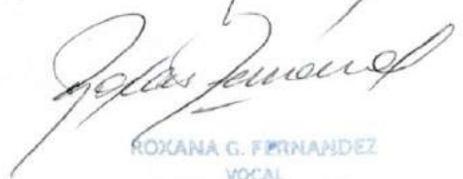
ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales - Formales o no. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

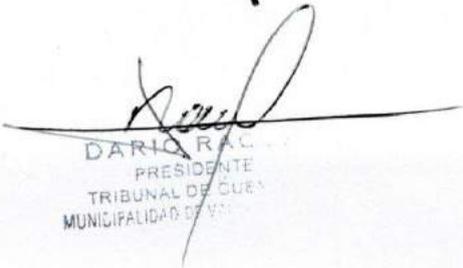

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DIANA PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUEN
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 049/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 192, letra "B", año 2021, iniciado por la firma **ORGANIZACIÓN CENTRO S.R.L.**, representada por la Sra. **BIGLIA INDALECIA GLADY**, mediante el cual solicita la Eximición de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios. -

Y CONSIDERANDO: Que la firma **ORGANIZACIÓN CENTRO S.R.L** solicita a esta Administración la exención de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios correspondiente a los meses de Marzo a Junio de 2020, inclusive. -

Que en el expediente de referencia obra constancia de Inspección General de que el comercio de su propiedad, permaneció sin actividad comercial durante el período solicitado. -

Que el pedido en cuestión se encuadra en lo determinado en los Decretos N° 86 y 117 que fueran ratificados por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso según Ordenanza N° 1011, razón por la cual es criterio del Departamento Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado por el recurrente. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APLÍCASE la eximición del CIEN POR CIEN (100%), solicitada por la firma **ORGANIZACIÓN CENTRO S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-71508728-2, representada por la Sra. **BIGLIA INDALECIA GLADY**, D.N.I N° 27.543.298, en el pago de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios (Rubro Comercialización de Seguros, con domicilio en calle San Martín N° 167) correspondiente a los meses de Marzo a Junio de 2020 inclusive, por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 1° de la Ordenanza N° 1011/2020. -

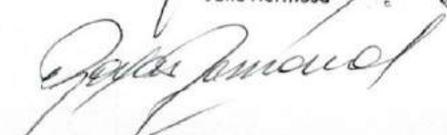
ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al Departamento Contable para su puesta en conocimiento. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Catastro Municipal, al Registro Comercial y Archívese. -

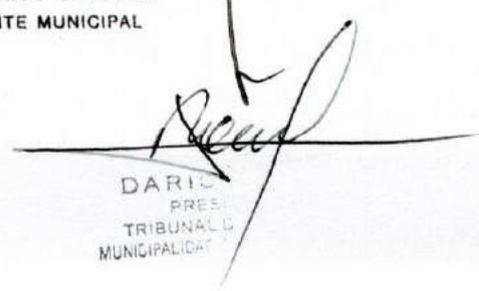

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MARI I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 050/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cuello Rosana Olga.-

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda su viaje a la localidad de El Bolsón, Provincia de Chubut, para asistir un problema de salud de su hijo. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Sra. CUELLO ROSANA OLGA, D.N.I N° 24.248.709, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Medicamentos y Ayudas Económicas del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Desc al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 051/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 207, letra "T", año 2021, iniciado por el Sr. **TIEPPO FERNANDO ANTONIO**, mediante el cual solicita la Eximición de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios. -

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. **TIEPPO FERNANDO ANTONIO**, solicita a esta Administración la exención de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios correspondiente a los meses de Marzo a Noviembre de 2020, inclusive. -

Que en el expediente de referencia obra constancia de Inspección General de que el comercio de su propiedad, permaneció sin actividad comercial durante el período solicitado. -

Que el pedido en cuestión se encuadra en lo determinado en los Decretos N° 86 y 117 que fueran ratificados por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso según Ordenanza N° 1011, razón por la cual es criterio del Departamento Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado por el recurrente. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **APLÍCASE** la eximición del CIEN POR CIEN (100%), solicitada por el Sr. **TIEPPO FERNANDO ANTONIO**, D.N.I N° 18.107.955, en el pago de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios (Denominación "Cabañas del Molle", Rubro Cabañas, con domicilio en calle Victorino de la Plaza y Ameghino) correspondiente a los meses de Marzo a Noviembre de 2020 inclusive, por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 1° de la Ordenanza N° 1011/2020. -

ARTÍCULO 2°: **NOTIFÍQUESE** al Departamento Contable para su puesta en conocimiento. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Catastro Municipal, al Registro Comercial y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 22 de Febrero de 2021

DECRETO N° 052/2021

VISTO: La Adenda al Contrato de Trabajo del Señor Luján Antonio Ángel. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por la prestación de sus servicios.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

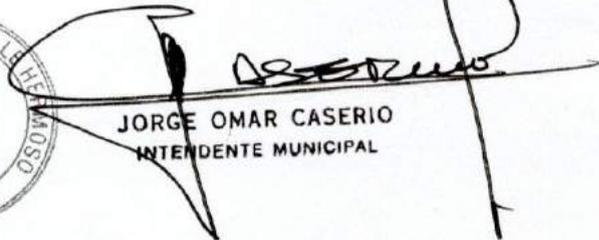
ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 10 de Febrero de 2021, al contrato de trabajo del Señor **LUJÁN ANTONIO ÁNGEL**, D.N.I. N° 34.979.970, a los efectos de modificar la remuneración percibida por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 12.705,00)** para el mes de Enero y la suma de **PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$26.999,34)**, a partir del mes de Febrero de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 - Personal Contratado, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO VACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 26 de Febrero de 2021

DECRETO N° 053/2021

VISTO: El fallecimiento en el día de ayer del Sr. Raúl Moro. -

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Raúl Moro, fue el primer Intendente desde el regreso a la democracia en el año 1983, con una importante trayectoria en su función municipal, símbolo de compromiso, humildad y trabajo. -

Que este Departamento Ejecutivo considera una obligación moral, honrar la memoria de los hombres que como él, sirvieron a los vecinos desde la función pública y comparte el hondo pesar provocado por su deceso, manifestando sus condolencias y acompañando en el dolor a sus familiares y amigos.-

Que a fin de expresar solidaridad y acompañamiento y en su memoria, la Municipalidad de Valle Hermoso, declara duelo en la Administración Municipal, a partir del día 26 de Febrero de 2021 y por el término de tres (3) días. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE duelo en la Administración Municipal, por el fallecimiento del ex Intendente, Sr. **MORO RAÚL**, disponiéndose el izamiento a media asta en los edificios oficiales por el término de tres (3) días, a partir del día de la fecha. -

ARTÍCULO 2°: EXPRÉSASE las condolencias por tan lamentable pérdida a sus familiares. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 de Febrero de 2021

DECRETO N° 054/2021

Y VISTO: La visita a nuestra localidad del Presidente de Trenes Argentinos, Licenciado Martín Marinucci. -

Y CONSIDERANDO: Que dicha visita se encuadra en el plan de reactivación del sistema troncal ferroviario, implementando acciones necesarias para garantizar un servicio público eficiente, ágil y seguro. -

Que el ferrocarril ha demostrado, principalmente en países desarrollados, sus ventajas económicas, su funcionamiento seguro, su oferta de confort y el cuidado del medio ambiente en relación a otros medios de transporte. -

Que este Departamento Ejecutivo considera fundamental apoyar la reactivación de este medio de transporte. -

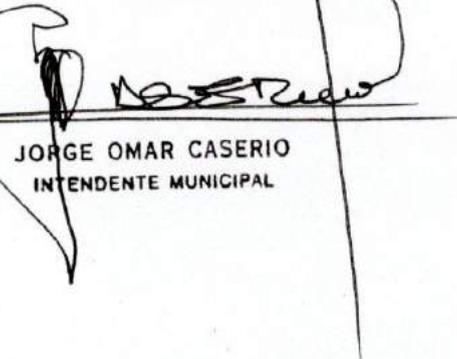
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE “Visitante Ilustre de la localidad de Valle Hermoso” al Presidente de Trenes Argentinos, Licenciado MARTÍN MARINUCCI. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 de Febrero de 2021

DECRETO N° 055/2021

VISTO: El vencimiento del Pago Anual de la Tasas Municipales, el próximo 28 de Febrero de 2021. -

Y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1041/2020, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, en su Artículo N° 8, a prorrogar el plazo de dicho vencimiento por el término de 60 (Sesenta) días. -

Que es prioridad para este Departamento Ejecutivo Municipal, que los contribuyentes dispongan de un mayor plazo, para poder acogerse a los beneficios del Pago Anual de las Tasas Municipales. -

Que el plazo establecido en la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1041/2020, ha resultado ser escaso e insuficiente para cumplir con el cometido de favorecer con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **EXTENDER** el vencimiento del Pago Anual de la Tasas Municipales, dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1041/2020, por el término de 60 (Sesenta) días, fijándose la misma el día 30 de Abril de 2021, en un todo de conformidad a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 de Febrero de 2021

DECRETO N° 056/2021

VISTO: Lo establecido en Ordenanza N° 999/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Valle Hermoso y lo establecido en la Ordenanza de Emergencia Económica. -

Y CONSIDERANDO: Que dichas Ordenanzas establecen una moratoria para todos los contribuyentes sobre todos los tributos vigentes, que por Decretos N° 12/2020, 111/2020, 138/2020, 195/2020, 226/2020, 253/2020, 270/2020, 293/2020, 321/2020, 34/2021 y Resolución N° 103/2020 (que fuera ratificada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 169), se prorrogó hasta el día 28 de Febrero del corriente año. -

Que el plazo establecido a los fines de acogerse a la presente moratoria ha resultado ser escaso e insuficiente para cumplir con el cometido de favorecer con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: EXTENDER el plazo de adhesión al plan de moratoria dispuesto en la Ordenanza N° 999/2019 y que fuera prorrogada por Decretos N° 12/2020, 111/2020, 138/2020, 195/2020, 226/2020, 253/2020, 270/2020, 293/2020, 321/2020, 34/2021 y Resolución N° 103/2020 (ratificada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 169), fijándose la misma hasta el día 31 de Marzo de 2021, en un todo de conformidad a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL